



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2017, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos Directos.	244.000,00
2	Impuestos Indirectos.	17.500,00
3	Tasas y otros Ingresos	159.000,00
4	Transferencias Corrientes	204.963,00
5	Ingresos Patrimoniales	3.250,00
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de Capital	63.434,00
	Total ingresos	692.147,00
CAPÍTULOS GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	261.060,00
2	Gastos en Bienes Corrientes	259.100,00
3	Gastos Financieros	200,00
4	Transferencias Corrientes	39.090,00
5	Fondo de Contingencia	35.981,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones Reales	94.716,00
7	Pasivos Financieros	2.000,00
	Total gastos	692.147,00

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2017

Descripción del puesto	Plazas	Nivel
Personal funcionario		
Secretario-Interventor	1	16
Auxiliar Administrativo	1	14
Alguacil	1	7
Personal laboral		
Oficial de primera	1	
Peón SS. Múltiples	1	
Socorristas	4	
Taquilleros/as	4	
Limpiadoras	2	
Auxiliares Ayuda a Domicilio	4	
Monitores Deportivos	2	

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto, podrá interponerse recurso-contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004).

Las Herencias 20 de enero de 2017.- El Alcalde, Pedro Díaz Moreno.

N.º I.-302